



Misión: Juzgar el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, con imparcialidad, transparencia y justicia.

INFORME DE SESIÓN ORDINARIA

Martes, 31 de agosto del 2021

I) ESTUDIO DE EXPEDIENTES:

1) AUDIENCIA ANTE EL PLENO:

1a) Audiencia de la Abg. Sary Marlene Hellman, en la causa Nº 316/2020 caratulada: “Abg. **LOURDES MARGARITA SANABRIA BERNAL**, Jueza de Primera Instancia Multifuero de las ciudades de Neuland, Filadelfia y Loma Plata, Circunscripción Judicial de Boquerón s/ Enjuiciamiento”.

Expediente caratulado: “ARSENIO ERICO RODRÍGUEZ VIANA C/ DAVID HAN HWANG Y DIEGO PORTALUPI S/ INTERDICTO DE RETENER LA POSESIÓN”.

El Jurado resolvió en sesión ordinaria de fecha 03 de agosto del 2021 hacer lugar a la medida de mejor proveer a objeto de solicitar ampliación de diligencia, se señaló audiencia a los efectos que la Abg. Sary Marlene Hellman comparezca ante el Pleno.

Partes intervinientes

Parte enjuiciada: Abg. Lourdes Margarita Sanabria Bernal

Abogada denunciante: Abg. Sary Marlene Hellman

Abogados de la parte enjuiciada: Abg. Carlos Carcaño – Abg. Raquel Vargas.

Fiscal Acusador: Abg. Alejandra Benítez

2) REPRODUCCIÓN DE SOPORTE MAGNÉTICO - CD:

2a) Causa Nº 316/2020 caratulada: “Abg. **LOURDES MARGARITA SANABRIA BERNAL**, Jueza de Primera Instancia Multifuero de las ciudades de Neuland, Filadelfia y Loma Plata, Circunscripción Judicial de Boquerón s/ Enjuiciamiento”.

Expediente caratulado: “ARSENIO ERICO RODRÍGUEZ VIANA C/ DAVID HAN HWANG Y DIEGO PORTALUPI S/ INTERDICTO DE RETENER LA POSESIÓN”.

El Jurado aprobó en fecha 17 de agosto de 2021 la reproducción del soporte técnico, CD.

3) EXPEDIENTES PARA ESTUDIO Y CONSIDERACIÓN:

3a) Causa Nº 309/2020 caratulada: “Aldo David Alcaraz Noguera c/ Abgs. **ANA GIRALA** y **MIRTHA RIVAS PANIAGUA**, Agentes Fiscales de las Unidades Penales Nos. 01 y 03 de la ciudad de San Lorenzo, Sede Fiscal del Departamento Central s/ Denuncia”.

El Jurado resuelve por unanimidad de los miembros presentes **RECHAZAR y ARCHIVAR** puesto que no surgen elementos de sospecha de la causal de mal desempeño de funciones, en el marco de la tramitación de los expedientes caratulados: “JOHANA MARÍA ARGÜELLO VERA S/ LESIÓN”; y, “ALDO DAVID ALCARAZ S/ COACCIÓN SEXUAL Y VIOLACIÓN – CAUSA Nº 6705/19”.

Visión: Ser una institución transparente y confiable que actúa para la protección de los intereses públicos, contra el ejercicio abusivo del poder oficial, descuido del deber o conducta incompatible con la dignidad del cargo.



Misión: Juzgar el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, con imparcialidad, transparencia y justicia.

3b) Causa N° 285/19 caratulada: “Abg. Francisco de Vargas, Julio Fernández y Gustavo Volpe c/ Abg. **STELLA MARIS CANO DE WOITAS**, Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 03, Sede I de la Capital s/ Denuncia”.

El miembro Dr. Jorge Bogarín se inhibe de entender la causa.

Los miembros Hernán Rivas, Rodrigo Blanco, y Fernando Silva Facetti votaron por el rechazo de la causa.

Los miembros Mónica Seifart y Manuel Ramírez Candia votaron por el enjuiciamiento sin suspensión.

El Jurado resuelve por mayoría de votos **RECHAZAR y ARCHIVAR** puesto que no surgen elementos de sospecha de la causal de mal desempeño de funciones, en el marco de la tramitación del expediente caratulado: “JEONG JIN HWA S/ CONTRABANDO”.

3c) Causa N° 101/21 caratulada: “María Cristina Espínola Franco c/ Abg. **LAURA GUILLÉN**, Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 02 de la ciudad de Ñemby, Sede Fiscal del Departamento de Central s/ Denuncia”.

El Jurado resuelve por unanimidad de los miembros presentes **RECHAZAR y ARCHIVAR** puesto que no surgen elementos de sospecha de la causal de mal desempeño de funciones, en el marco de la tramitación del expediente caratulado: “LISANDRO ANDRÉS SÁNCHEZ BARRIOS S/ FEMINICIDIO – CAUSA N° 3020/19”.

3d) Causa N° 113/21 caratulada: “Fernando Othon Benítez Gamarra c/ Abgs. **JUAN PABLO MENDOZA BENÍTEZ, JESÚS RIERA MANZONI, LAURA BEATRIZ OCAMPO FERNÁNDEZ y FABIAN ANTONIO WEINSENSEE IAFFEI**, Jueces Penales de Liquidación y Sentencia Nos. 37, 36, 38 y 39, Circunscripción Judicial de la Capital s/ Denuncia”.

El Jurado resuelve por unanimidad de los miembros presentes **RECHAZAR y ARCHIVAR** puesto que no surgen elementos de sospecha de la causal de mal desempeño de funciones, en el marco de la tramitación del expediente caratulado: “FERNANDO OTHON BENÍTEZ GAMARRA S/ APROPIACIÓN – CAUSA N° 10682/11”.

3e) Causa N° 49/2020 caratulada: “Orlando Vendramini Neto c/ Abg. **SANTIAGO TRINIDAD NÚÑEZ**, Juez Penal de Garantías N° 05 de la ciudad de Salto del Guairá, Circunscripción Judicial de Canindeyú s/ Denuncia”.

Los miembros Hernán Rivas, Rodrigo Blanco, y Fernando Silva Facetti votaron por el rechazo de la causa.

Los miembros Mónica Seifart y Manuel Ramírez Candia votaron por el enjuiciamiento sin suspensión.

El Jurado resuelve por mayoría de votos **RECHAZAR y ARCHIVAR** puesto que no surgen elementos de sospecha de la causal de mal desempeño de funciones, en el marco de la tramitación del expediente caratulado: “VERA LINA MARQUES VENDRAMINI, ARACI MARQUES VENDRAMINI Y OTROS C/ ORLANDO VENDRAMINI NETO S/ RESOLUCIÓN DE CONTRATO”.

Visión: Ser una institución transparente y confiable que actúa para la protección de los intereses públicos, contra el ejercicio abusivo del poder oficial, descuido del deber o conducta incompatible con la dignidad del cargo.



Misión: Juzgar el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, con imparcialidad, transparencia y justicia.

3f) Causa Nº 141/21 caratulada: “Clara Esperanza Ramos Carracela c/ Abgs. **EDGAR AUGUSTO MORENO**, Agente Fiscal Adjunto del Área III – Departamento Central; y, **MILENA BASUALDO OSORIO**, Agente Fiscal de la Unidad Penal Nº 01 de la ciudad de Itauguá, Sede Fiscal del Departamento Central s/ Acusación”.

El Jurado resuelve por unanimidad de los miembros presentes **RECHAZAR y ARCHIVAR** puesto que no surgen elementos de sospecha de la causal de mal desempeño de funciones, en el marco de la tramitación de los expedientes caratulados: “EDUARDO SERAFINI S/ HURTO AGRAVADO – CAUSA Nº 1564/2020”; “EDUARDO SERAFINI S/ A DETERMINAR – CAUSA Nº 1449/2020”; “CLARA RAMOS S/ ESTAFA Y LESIÓN DE CONFIANZA – CAUSA Nº 766/2020”; “EDUARDO SERAFINI S/ APROPIACIÓN Y VIOLENCIA FAMILIAR – CAUSA Nº 2835/2020”; “EDUARDO SERAFINI S/ PRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS NO AUTÉNTICOS – CAUSA Nº 3434/2020”; “EDUARDO SERAFINI C/ CLARA RAMOS S/ NULIDAD DE ACTO JURÍDICO”; “CARLOS SERVIÁN C/ FERRETERÍA SAN PEDRO O CLARA RAMOS S/ DESPIDO INJUSTIFICADO”; “GUSTAVO SERVIÁN C/ FERRETERÍA SAN PEDRO O CLARA RAMOS S/ DESPIDO INJUSTIFICADO”; “P. A. R. C. S/ RECONOCIMIENTO DE FILIACIÓN”.

3g) Causa Nº 313/2020 caratulada: “Edito Antonio Velázquez c/ Abgs. **FÁTIMA NATALIA HUERTA RECALDE**, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno de la ciudad de Santa Rita, Circunscripción Judicial de Alto Paraná; y, **ORLANDO DAVID QUINTANA**, Agente Fiscal de la Unidad Penal Nº 01 de la ciudad de Santa Rita, Sede Fiscal de Alto Paraná s/ Denuncia”.

El Jurado resuelve por unanimidad de los miembros presentes **RECHAZAR y ARCHIVAR** puesto que no surgen elementos de sospecha de la causal de mal desempeño de funciones, en el marco de la tramitación de los expedientes caratulados: “JOSÉ ANTONIO NAVEIRA Y NILTON TELEKEN S/ INTERDICTO DE RETENER LA POSESIÓN”; y, “EDITO ANTONIO VELÁZQUEZ S/ INVASIÓN DE INMUEBLE AJENO EN SANTA RITA”.

3h) Causa Nº 426/19 caratulada: “Investigación preliminar”.

Publicación periodística: “PIFIADA FISCAL – POLICIAL: ALLANARON CASA EQUIVOCADA Y GOLPEARON A PROPIETARIO”.

El Jurado resuelve por unanimidad de los miembros presentes **ARCHIVAR** la investigación preliminar puesto que no surgen elementos de sospecha de la causal de mal desempeño de funciones del Abg. **YSAAC FERREIRA**, Agente Fiscal de la Unidad Nº 02 Especializada de Lucha contra el Narcotráfico de la Capital.

3i) Causa Nº 152/2020 caratulada: “Alexandre Leguizamón c/ Abg. **ANA GRACIELA AGUIRRE NÚÑEZ**, Jueza Penal de Liquidación y Sentencia de la ciudad de Pedro Juan Caballero, Circunscripción Judicial de Amambay s/ Denuncia”.

Visión: Ser una institución transparente y confiable que actúa para la protección de los intereses públicos, contra el ejercicio abusivo del poder oficial, descuido del deber o conducta incompatible con la dignidad del cargo.



Misión: Juzgar el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, con imparcialidad, transparencia y justicia.

El Jurado resuelve por unanimidad de los miembros presentes **ENJUICIAR CON SUSPENSIÓN** preventiva de funciones puesto que surgen elementos de sospecha de la causal de mal desempeño de funciones, en el marco de la tramitación de expediente caratulado: “MINISTERIO PÚBLICO C/ NICOLÁS CANO CENTURIÓN, ÓSCAR BORDÓN BLANCO, PEDRO ANASTACIO GAUTO ÁLVAREZ Y ALEXANDRE LEGUIZAMÓN S/ LIBERACIÓN DE PRESOS, ASOCIACIÓN CRIMINAL, FRUSTACIÓN DE LA PERSECUCIÓN Y EJECUCIÓN PENAL, PRODUCCIÓN MEDIATA DE DOCUMENTOS NO AUTÉNTICOS DE CONTENIDO FALSO Y REDUCCIÓN EN ESTA CIUDAD”.

Fiscal acusador designado Abg. Carmela Ramírez.

3j) Causa Nº 163/18 caratulada: “José María González Araujo c/ Abg. TERESA SOSA LACONICH, Agente Fiscal de la Unidad Penal Nº 20, Sede I de la Capital s/ Denuncia”.

El Jurado resuelve por unanimidad de los miembros presentes **RECHAZAR y ARCHIVAR** puesto que no surgen elementos de sospecha de la causal de mal desempeño de funciones, en el marco de la tramitación del expediente caratulado: “JOSE MARÍA GONZÁLEZ ARAUJO S/ SUPUESTO HECHO PUNIBLE DE LESIÓN DE CONFIANZA”.

3k) Causa Nº 140/21 caratulada: “Abg. Carlos Ulises Núñez c/ Abgs. **MARÍA ELENA CAÑETE**, Jueza Penal de Garantías Nº 1 de la ciudad de San Lorenzo, Circunscripción Judicial de Central; y **SUSANA GONZALEZ RÍOS**, Agente Fiscal de la Unidad Penal Nº 8 de la ciudad de San Lorenzo, Sede Fiscal del departamento Central s/ Denuncia”.

El Jurado resuelve por unanimidad de los miembros presentes **RECHAZAR y ARCHIVAR** puesto que no surgen elementos de sospecha de la causal de mal desempeño de funciones, en el marco de la tramitación del expediente caratulado: “CARLOS ULISES NÚÑEZ RODRÍGUEZ S/ VIOLENCIA FAMILIAR”.

3l) Causa Nº 98/2/15 caratulada: “Investigación preliminar”.

Expediente caratulado: “MINISTERIO PÚBLICO C/ GUILLERMO CHÁVEZ CUBA Y ALCIDES GONZÁLEZ VERA Y ANDRÉS CHÁVEZ S/ SUPUESTO HECHO PUNIBLE C/ LA AUTONOMÍA SEXUAL – COACCIÓN SEXUAL”.

El Jurado resuelve por unanimidad de los miembros **ENJUICIAR SIN SUSPENSIÓN** preventiva de funciones puesto que surgen elementos de sospecha de la causal de mal desempeño de funciones de la agente fiscal Abg. **EMILCE OVELAR DE RODRÍGUEZ**, Agente Fiscal de la Unidad Especializada de Lucha contra la Violencia Familiar de Ciudad del Este, Sede Fiscal del Departamento de Alto Paraná.

Con el voto en disidencia del Dr. Manuel Ramírez Candia, que votó por el enjuiciamiento del Abg. Marino Méndez, se resuelve **ARCHIVAR** la investigación preliminar en relación a los jueces Abg. **AMILCAR MARECOS**, Juez Penal de Garantías Nº 02 de Ciudad del Este, Circunscripción Judicial de Alto Paraná y Abg. **MARINO MENDEZ** Juez de Ciudad del Este.

Fiscal acusador designado Abg. Cinthia Vera.

Visión: Ser una institución transparente y confiable que actúa para la protección de los intereses públicos, contra el ejercicio abusivo del poder oficial, descuido del deber o conducta incompatible con la dignidad del cargo.